

GACETA MUNICIPAL

Órgano oficial de divulgación del
Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.



CONTENIDO

Acuerdo que publica los nombres de diversas unidades deportivas del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Acuerdo que publica el otorgamiento del nombre de Don Sixto Ibarra Galindo a la plaza San Juan Evangelista, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

SECRETARÍA GENERAL

VOLUMEN II PUBLICACIÓN XIV
16 de Junio de 2011.

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco al día 16 dieciséis del mes de Junio del año 2011 dos mil once.

Visto lo resuelto por el punto de acuerdo número 104/2011, tomado en la sesión ordinaria del Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 10 de Junio del año 2011, en cumplimiento al mismo se dicta el presente acuerdo, y:

RESULTANDO

I.- En sesión ordinaria del Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 10 de Junio del año 2011, dentro del punto 5.2 del orden del día, se aprobó como punto de acuerdo número 104/2011 los siguientes:

"PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el dictamen formulado por las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Presupuesto, de Cultura, de Nomenclatura y de Obras Públicas, que recae sobre el turno contenido en el punto de acuerdo 043/2011/TC, inciso A), tomado en la sesión ordinaria del 02 de Marzo del año 2011, relativo a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen presentada por el Regidor Sergio Ángel Macías con el objeto de instalarse un busto de bronce de Don Sixto Ibarra Galindo en

Acuerdo que publica el otorgamiento del nombre de Don Sixto Ibarra Galindo a la plaza de San Juan Evangelista, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

la plaza de San Juan Evangelista.

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y otorga el nombre de Don Sixto Ibarra Galindo a la plaza de la población de San Juan Evangelista del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, ubicada entre las calles Juárez, Madero y Abasolo de dicha localidad.

TERCERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y ordena publicar en la Gaceta Municipal los presentes resolutivos de conformidad con el artículo 17 fracción IV del Reglamento de Nomenclatura de Vías Públicas y Espacios Abiertos Públicos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

CUARTO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye al Presidente Municipal para que, a través de la Dirección de Adquisiciones, se mande fabricar y se coloque un busto de bronce de Don Sixto Ibarra Galindo y una placa conmemorativa en la plaza que desde ahora llevará su nombre, autorizándose la cantidad de \$42,688.00 (Cuarenta y dos mil seiscientos ochenta y ocho pesos M. N.) para la adquisición de ambos bienes.

QUINTO.- Notifiquense mediante oficio los presentes puntos de acuerdo al Presidente Municipal, al Tesorero Municipal, al Director de Adquisiciones, al Director de Patrimonio Municipal, a las Direcciones de Finanzas y de Contabilidad, así como al Delegado de San Juan Evangelista para su conocimiento, en su caso, debido cumplimiento y todos los efectos legales a que haya lugar.

SEXTO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente."

CONSIDERANDO

I.- El suscrito Ingeniero **ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ**, en mi carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en compañía del Licenciado **ISMAEL DEL TORO CASTRO**, Secretario General del Ayuntamiento, me encuentro facultado para ordenar que se publiquen los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circularés y demás disposiciones administrativas de observancia general dentro de la jurisdicción municipal, así como, los acuerdos de interés para el Municipio y sus habitantes, la información de carácter institucional o reseñas culturales y geográficas que así lo acuerde el Ayuntamiento, cumplirlos y hacerlos cumplir, según lo dispuesto por los artículos 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, fracción II y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 42, 47, fracciones I y V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 3 y 36 del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, publicado en la Gaceta Municipal del 27 de Enero del 2010; 13, fracción XVII y 14, fracción XVI del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 3, 4, fracciones I, II y IV, 6, fracción III y IV, 9 y 10 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

II.- Que el punto de acuerdo 104/2011 del Pleno del Ayuntamiento contiene la orden de publicar en la Gaceta Municipal la resolución que otorga el nombre de Don Sixto Ibarra Galindo a la plaza de San Juan Evangelista, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en el artículo 14, fracción IV del Reglamento de Nomenclatura de Vías Públicas y Espacios Abiertos Públicos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

III.- Que el presente acuerdo que publica el otorgamiento del nombre de Don Sixto Ibarra Galindo a la plaza de San Juan Evangelista, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, además de ser publicados en la Gaceta Municipal, se consideran como información fundamental que también deben de ser publicado en la página de Internet del Gobierno Municipal, con base en los artículos 6, 8 y 13, fracción XVII de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco; 3, 5, 6, 7, fracción XII, 9, 10, 13, fracción XXXIV, y demás aplicables del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, publicado en la Gaceta Municipal de fecha 03 de Noviembre del año 2010 y los artículos 14 y 15 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; razón por la cual se dicta el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Con sustento en los fundamentos y motivos

expresados en el cuerpo del presente acuerdo, se ordena imprimir y publicar en la Gaceta Municipal, el punto de acuerdo número 104/2011 resuelto por el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 10 de Junio del año 2010, dentro del punto 5.2 del orden del día, que textualmente dice:

"PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el dictamen formulado por las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Presupuesto, de Cultura, de Nomenclatura y de Obras Públicas, que recae sobre el turno contenido en el punto de acuerdo 043/2011/TC, inciso A), tomado en la sesión ordinaria del 02 de Marzo del año 2011, relativo a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen presentada por el Regidor Sergio Ángel Macías con el objeto de instalarse un busto de bronce de Don Sixto Ibarra Galindo en la plaza de San Juan Evangelista.

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y otorga el nombre de Don Sixto Ibarra Galindo a la plaza de la población de San Juan Evangelista del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, ubicada entre las calles Juárez, Madero y Abasolo de dicha localidad.

TERCERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y ordena publicar en la Gaceta Municipal los

presentes resolutivos de conformidad con el artículo 17 fracción IV del Reglamento de Nomenclatura de Vías Públicas y Espacios Abiertos Públicos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

CUARTO.- *El Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye al Presidente Municipal para que, a través de la Dirección de Adquisiciones, se mande fabricar y se coloque un busto de bronce de Don Sixto Ibarra Galindo y una placa conmemorativa en la plaza que desde ahora llevará su nombre, autorizándose la cantidad de \$42,688.00 (Cuarenta y dos mil seiscientos ochenta y ocho pesos M. N.) para la adquisición de ambos bienes.*

QUINTO.- *Notifiquense mediante oficio los presentes puntos de acuerdo al Presidente Municipal, al Tesorero Municipal, al Director de Adquisiciones, al Director de Patrimonio Municipal, a las Direcciones de Finanzas y de Contabilidad, así como al Delegado de San Juan Evangelista para su conocimiento, en su caso, debido cumplimiento y todos los efectos legales a que haya lugar.*

SEXTO.- *Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente."*

SEGUNDO.- Se ordena la publicación del presente acuerdo, en la página de Internet del Gobierno Municipal.

TERCERO.- Notifíquese mediante oficio el presente acuerdo al Director de Patrimonio Municipal, al Director de la Unidad de Planeación, a la Directora de la Unidad de Transparencia e Información y al Coordinador

Dependencia:

Número:

Asunto:

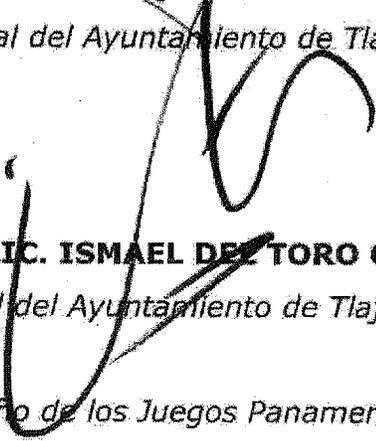
Acuerdo que publica el otorgamiento del nombre de Don Sixto Ibarra Galindo a la plaza de San Juan Evangelista, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

de Delegaciones y Agencias Municipales para su conocimiento y los efectos legales a que haya lugar.

Así lo resolvió y firma el Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, Ingeniero ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, en compañía del Licenciado ISMAEL DEL TORO CASTRO, Secretario General del Ayuntamiento con efectos de refrendo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44, fracción IV del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, publicado en la Gaceta Municipal del 27 de Enero del año 2010.


ING. ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ.

Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.


LIC. ISMAEL DEL TORO CASTRO.

Secretario General del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

"2011, Año de los Juegos Panamericanos en Jalisco"

*obo/jlpp



H. Ayuntamiento de
Tlajomulco de Zúñiga
Jalisco
2010 - 2012